

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

498**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Luis Sanz Hernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.725 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Mariano Sanjuán Fernández, contra la empresa “Euskamad 2006, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por don Ángel Mariano Sanjuán Fernández, contra la mercantil “Euskamad 2006, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a esta de todos los pronunciamientos deducidos en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euskamad 2006, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.484/10)